



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2016-00253-00
DEMANDANTE: KELLY PATRICIA PATERNINA BALETA
DEMANDADO: ESE. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

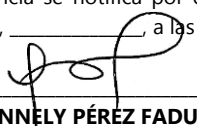
PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día 26 de septiembre de 2017 a las 9:30 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcasele personería jurídica a la abogada MALENA PATRICIA TOVIO BOHÓRQUEZ identificada con C.C N° 22.868.317, expedida en Corozal y T.P N° 161.511 del C.S.J., como apoderada de la parte demandada ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.  JANNELY PÉREZ FADUL Secretaria
